



*Empowered lives.
Resilient nations.*

Primer Informe Anual Consolidado del Agente Administrativo para el “Programa Conjunto de Apoyo al Proceso de Desarrollo Legislativo e Implementación del Derecho a la Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia”

**Para el período comprendido entre el
1 de enero y el 31 de diciembre de 2013**

Fondo Fiduciario de Socios Múltiples
Dirección de Gestión
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PORTAL: <http://mptf.undp.org>
31 de Mayo de 2014

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES



Organización Internacional
del Trabajo



Oficina del Alto
Comisionado de las
Naciones Unidas para los
Derechos Humanos



Organización
Panamericana de la Salud



Empowered lives.
Resilient nations.

Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo



Fondo de Población de las
Naciones Unidas



Fondo de Naciones Unidas
para la Infancia



ONU Mujeres



Programa Mundial de
Alimentos

SOCIO CONTRIBUYENTE



UNIÓN EUROPEA

Tabla de Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO	3
PARTE I - Informe Descriptivo Anual	4
Resumen	6
Objetivos	7
Resultados.....	8
Productos del programa	9
Evaluación cualitativa	9
Otras evaluaciones	22
Reprogramación.....	23
Movilización de Recursos	23
PARTE II - Informe Financiero Anual.....	24

RESUMEN EJECUTIVO

Este primer Informe Anual Consolidado de las actividades del programa conjunto “Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia” cubre las actividades implementadas durante el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. El informe se produce en cumplimiento de lo establecido en el Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) firmado entre las Organizaciones Participantes y el Agente Administrativo. De acuerdo al MOU el informe es consolidado en base a la información narrativa y financiera subministrada por las Organizaciones Participantes. Este Informe no es una evaluación del programa conjunto o del desempeño de las Organizaciones Participantes, pero tiene la intención de proporcionar elementos suficientes al Comité de Dirección del programa conjunto, sobre los logros y riesgos asociados al programa conjunto, permitiendo de esta forma la toma de decisiones estratégicas y medidas correctivas, cuando estas procedan.

El programa conjunto ha impulsado a lo largo del año 2013, en todas las regiones del país, más de 60 eventos de capacitación, socialización y consulta sobre una propuesta de ley de consulta que fue elaborada originalmente por el Equipo Técnico Multidisciplinario para Pueblos Indígenas del Ministerio de Gobierno. Estos eventos de socialización y de incidencia fueron organizados y dirigidos, tanto por el Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional (36 eventos), como por las organizaciones indígenas (33 eventos) con quienes se firmaron acuerdos para asegurar su incidencia y participación en la elaboración de esta normativa.

En este marco cabe destacar el trabajo de asesoramiento realizado por expertos de las Naciones Unidas así como el apoyo brindado para la realización de dos reuniones de la Comisión Técnica Nacional de consulta que reúne bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno, a representantes del Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa, Órgano Electoral, Defensoría del Pueblo y organizaciones indígenas afiliadas a todas las organizaciones indígena campesinas originarias de carácter nacional: CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa.

El Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTF Office por sus siglas en inglés) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sirve como agente administrativo de la porción del programa conjunto movilizada a través de la modalidad de financiación intermediada (*pass-through*). El MPTF Office recibe, administra y gestiona las contribuciones de los donantes, y hace los desembolsos de los fondos a las Organizaciones Participantes de acuerdo con las decisiones del Comité de Dirección. El agente administrativo recibe insumos y consolida el Informe del programa conjunto para presentarlo al Comité de Dirección del programa conjunto a través de la Coordinadora Residente en Bolivia.

El reporte es presentado en dos partes, la primera parte es el Informe Narrativo Anual y la segunda parte es el Informe Financiero Anual relativo al monto movilizado a través de la modalidad de financiación intermediada.



PARTE I
INFORME DESCRIPTIVO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA
PERIODO DEL INFORME: 1 DE ENERO – 31 DICIEMBRE 2013

<p>Título del Programa y referencia del Proyecto</p> <p>Título del Programa : Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia Ref. del Programa : IFS-RRM/2012/309-663 Número de Referencia del Proyecto/Oficina del MPTF: MPTF Office 00086368</p>	<p>País, Localidad(es), Sector(es) Prioritario(s) del Programa/Resultados Estratégicos <i>Estado</i> : Estado Plurinacional de Bolivia</p> <p>Sectores(s) Prioritarios(s) del Programa Derechos de los Pueblos Indígenas: en especial el derecho a la consulta libre, previa e informada. Resultados estratégicos del Programa : Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida. Instituciones Públicas y Organizaciones representativas PIOC's con capacidades fortalecidas en el conocimiento y la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada.</p>
<p>Organizaciones (s) Participante(s)</p> <p>PNUD UNFPA OIT OACNUDH PMA OPS/OMS UNICEF ONU Mujeres</p>	<p>Socios en la implementación</p> <p>Ministerio de Gobierno, como cabeza de la comisión nacional encargada de la elaboración de la ley marco de consulta Ministerio de Hidrocarburos y Energía, autoridad competente que aplica el derecho a la consulta en esa materia. Organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas afiliadas a: CONAMAQ, CSUTCB, CSCIOB, CNMCIOCB-BS, CIDOB y APG. Asamblea Legislativa Plurinacional. Escuela de Gestión Pública, Universidades públicas, indígenas y privadas. Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando CIPOAP y la Central de Mujeres Indígenas de la Amazonía de Pando CIMAP. Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, SIFDE del Órgano Electoral.</p>
<p>Presupuesto del Programa/Proyecto (US\$)</p> <p>Presupuesto total aprobado de acuerdo al PRODOC: 1.000.000 Euros = 1.254.705 USD Contribuciones : <i>PNUD</i> : 402.250 Euros <i>OACNUDH</i> : 239.100 Euros <i>OIT</i> : 159.400 Euros <i>UNFPA</i> : 51.805 Euros</p>	<p>Duración del Programa (meses)</p> <p>Duración total : 18 meses</p>

UNICEF : 51.805 Euros
ONU Mujeres : 31.880 Euros
PMA : 31.880 Euros
OPS/OMS : 31.880 Euros

Contribución de las agencias
PNUD : 179.673.31 Dólares Americanos

Contribución del Gobierno

Otras Contribuciones [donantes(s)]
Embajada Real de Dinamarca en Bolivia : 200.000
Dólares Americanos
Embajada de Canadá en Perú y Bolivia : 5.000
Dólares Americanos

TOTAL: 1.639.378 Dólares Americanos

Evaluación del Programa

Evaluación del Programa

Oui Non Fecha: *dd.mm.yyyy*

Evaluación de medio termino

Oui Non Fecha: *dd.mm.yyyy*

Fecha de inicio:

05.11.2012

Fecha envío de los fondos :

26.04.2013

Fecha de cierre original :

04.05.2014

Fecha de cierre actual :

05.11.2014

Presentado por:

Nombre: Christian Jetté

Título: Oficial de Programas de PNUD

Organización Participante ("Convening Agency"): PNUD

Correo e-mail: christian.jette@undp.org

INFORME DESCRIPTIVO

Resumen

El programa ha impulsado a lo largo del año 2013, en todas las regiones del país, más de 60 eventos de capacitación, socialización y consulta sobre una propuesta de ley de consulta que fue elaborada originalmente por el Equipo Técnico Multidisciplinario para Pueblos Indígenas del Ministerio de Gobierno. Estos eventos de socialización y de incidencia fueron organizados y dirigidos, tanto por el Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional (36 eventos), como por las organizaciones indígenas (33 eventos) con quienes se firmaron acuerdos para asegurar su incidencia y participación en la elaboración de esta normativa. En este marco cabe destacar el trabajo de asesoramiento realizado por expertos de las Naciones Unidas así como el apoyo brindado para la realización de dos reuniones de la Comisión Técnica Nacional de consulta que reúne bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno, a representantes del Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa, Órgano Electoral, Defensoría del Pueblo y organizaciones indígenas afiliadas a todas las organizaciones indígena campesinas originarias de carácter nacional: CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa.

En este proceso los principales hitos han sido:

Marzo 2013: Terceras Jornadas de capacitación sobre el derecho a la consulta con participación de expertos internacionales de las Naciones Unidas. Se otorgaron insumos técnicos al primer borrador de proyecto de ley de consulta que fue presentado en Noviembre de 2012 durante la V Reunión de la Comisión Nacional.

Agosto 2013: VI Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde el Ministerio de Gobierno presenta una versión enriquecida del proyecto de ley de consulta como resultado del proceso de socialización con organizaciones indígenas y del asesoramiento de las Naciones Unidas. Esta nueva versión es aprobada por la mayoría de los participantes pero algunas organizaciones indígenas (APG y CONAMAQ) expresan observaciones y solicitan mayor discusión.

Diciembre 2013: VII Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde se aprueba nuevas complementaciones al proyecto de ley como resultado del proceso de concertación con APG y CONAMAQ. Todas las organizaciones indígenas aprueban esta versión final del Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.

Es importante subrayar que todas las tendencias presentes en el movimiento indígena han manifestado su apoyo al proyecto de ley, a pesar de las tensiones que se han producido en el seno de algunas organizaciones.

Todavía hace falta recorrer la última etapa de este proceso que consiste en presentar el Anteproyecto de Ley de Consulta a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su deliberación e institucionalizar y continuar el proceso de formación a los funcionarios públicos y las organizaciones indígenas sobre el derecho a la consulta para su implementación.

Así mismo, durante este periodo el Programa ha realizado el monitoreo de cuatro procesos de consulta: dos procesos de consulta ya realizados en base a entrevistas y revisión de documentos consolidados de estos procesos; y dos procesos en curso con misiones de observación en terreno. El objetivo es identificar lecciones aprendidas y generar insumos para los procesos de capacitación sobre el derecho a la consulta y para la construcción de las capacidades institucionales y herramientas metodológicas necesarias para el ejercicio efectivo de este derecho.

Se incrementó la capacidad de universidades indígenas en la socialización, difusión y formación en la temática de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas en el sistema universal de derechos humanos, y específicamente el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se realizaron varios seminarios en universidades públicas y privadas, así como dos sesiones introductorias sobre “Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos”, e “Introducción al Peritaje Cultural” en las universidades indígenas guaraní y aymara. En el caso de la Universidad Indígena Boliviana Guaraní (UNIBOL) – Apiaguaiki Tüpa, se ha acordado continuar con un curso con titulación académica a nivel perito con 800 horas académicas, acreditadas por la universidad indígena y el Ministerio de Educación.

El Programa avanzó en forma significativa en el fortalecimiento de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP) y la Central Indígena de Mujeres de la Amazonía de Pando (CIMAP), en representación de cinco pueblos indígenas de Pando: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacana y Cavineño, tres de los cuales se consideran en situación de alta vulnerabilidad (Yaminahua, Machineri y EsseEjja). Representantes de estos pueblos han participado en un proceso de diagnóstico participativo y han finalizado sus planes de gestión para el desarrollo integral que han sido publicados y presentados ante diferentes instancias municipales, departamentales y nacionales. La CIPOAP, la CIMAP y los 5 pueblos indígenas de Pando han iniciado el proceso de gestión de sus planes con el municipio de Bolpebra, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y el Gobierno Nacional, así como con el Sistema de Naciones Unidas y otras agencia de cooperación internacional. Se ha logrado compromisos importantes desde el Estado y la cooperación con movilización de fondos para la implementación de sus planes de gestión principalmente en cuanto a fortalecimiento institucional, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos y seguridad alimentaria. En el campo educativo, se logró además el apoyo de parte del Ministerio de Educación para la elaboración de los currículos regionalizados y el fortalecimiento de los Institutos de Lengua y Cultura (ILC) de cada uno de los cinco pueblos, en el marco de la nueva Ley educativa.

Finalmente se apoyó al Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina en la elaboración y consulta de la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en Situaciones de Aislamiento Voluntario y no Contactados, la que fue promulgada el 4 de diciembre de 2013. Esta ley establece la necesidad de implementar políticas públicas específicamente dirigidas a la protección de los derechos de estos pueblos.

Objetivos

El Programa cuenta con dos objetivos que se resumen de la siguiente manera:

Apoyar al Estado y a las organizaciones representativas de los PIOC, con atención especial a las mujeres, en la elaboración participativa y concertada del marco legislativo y normativo relativo al derecho a la consulta de los PIOC y para la protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

Contribuir al desarrollo de capacidades de las instituciones públicas y organizaciones representativas de los PIOC para garantizar la aplicación efectiva con enfoque de género del derecho a la consulta previa, libre e informada.

Los resultados esperados son:

Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida.

Instituciones públicas y organizaciones representativas PIOC con capacidades fortalecidas en el conocimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada.

El efecto esperado de acuerdo al Marco de Resultados Estratégicos del PNUD: Fortalecimiento del Estado plurinacional y de la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico.

Resultados

El programa ha logrado facilitar la elaboración de un ante proyecto de ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas que ha sido consensuado, bajo el liderazgo del Ministerio de Gobierno, con todas las organizaciones indígenas originario campesinas con representación nacional (CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa)¹. El diálogo para la elaboración de la norma fue amplio (se realizaron aproximadamente 100 talleres de discusión con 15 pueblos indígenas)² y prolongado (el debate se inició en junio de 2012 y finalizó en diciembre de 2013). La discusión fue enriquecida con aportes técnicos de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, resaltando la experiencia comparada de algunos países de la región y permitiendo que los equipos técnicos puedan conocer a través de visitas in situ las experiencias de aplicación del derecho a la consulta para la redacción final del ante proyecto de ley. Con el fin de lograr este resultado, se apoyó a la conformación del equipo técnico del Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional encargada de elaborar la normativa y se apoyó la realización de los eventos de consulta y socialización de las diferentes versiones del ante proyecto. Al mismo tiempo se otorgó asistencia técnica especializada a través de expertos internacionales y eventos de socialización y debate con todos los actores. De forma especial se apoyó paralelamente a las organizaciones indígenas con representación nacional en su fortalecimiento para realizar eventos de discusión internos, elaborar sus propias propuestas e incidir en la norma desde sus propios intereses como pueblos indígenas.

Las instituciones públicas y las organizaciones representativas PIOC han sido fortalecidas en sus capacidades y conocimientos sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada a través de los más de 60 talleres de socialización y consulta, reuniones de la Comisión Nacional y Jornadas de Capacitación con participación de expertos internacionales. Adicionalmente, se han realizado 17 talleres de formación dirigidas únicamente a los líderes indígenas y a las instituciones estatales. Se han iniciado un proceso de institucionalización de la formación a través de acuerdos y convenios con algunas universidades.

Asimismo, se han desarrollado talleres de mujeres intragénero, es decir espacios entre mujeres donde ellas han sido informadas y han realizado análisis y reflexión sobre la Consulta y sus procesos a partir de sus propias realidades y necesidades. Las participantes han sido mujeres lideresas de las organizaciones a nivel nacional, como son la Confederación de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias Bartolina Sisa CNMCIOB –BS, la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia - CSMCIB y las lideresas de la Central de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano - CIDOB, así como mujeres lideresas del Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyo – CONAMAQ. Las propuestas de las mujeres sobre su participación en procesos de Consulta previa, libre e informada se encuentran en un documento sistematizado.

En el marco del trabajo con los pueblos indígenas altamente vulnerables, se ha fortalecido sus capacidades y conocimientos sobre los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos, se ha apoyado en la elaboración de un diagnóstico participativo que refleja sus demandas y necesidades y a partir de estos se han desarrollado de manera participativa y utilizando una metodología de consulta previa, libre e informada planes de gestión para el desarrollo integral de los pueblos y de la CIPOAP y CIMAP. Asimismo se han fortalecido las capacidades de capitanes, técnicos/as facilitadores/as de los 5 pueblos indígenas de Pando en

¹ Ver Acta firmada de la VII Comisión Nacional, realizada en diciembre de 2013.

² Ver Lista de eventos, fuente Ministerio de Gobierno.

la gestión e incidencia política, para poder presentar sus demandas y gestionar sus planes en los niveles municipal, departamental y nacional.

En el campo educativo, a partir de estos planes marco, se ha diseñado un documento para el levantamiento de una línea de base educativa y lingüística en los cinco pueblos referidos. El Ministerio de Educación se ha fijado como meta en 2014 la generalización de la implementación del Currículo Base y Regionalizado con la incorporación de las lenguas indígenas correspondientes. Para este efecto los pueblos Yaminahua y Machineri han sido incluidos como unos de los primeros pueblos a ser incorporados de manera demostrativa. En tal sentido, se hizo un primer taller de capacitación e información en temas de principios articuladores como el de la alimentación escolar y nutricional, y en elaboración de currículos regionalizados. Luego se realizará el taller de elaboración comunitaria de instrumentos de levantamiento de datos entre todos los secretarios/delegados de educación de la CIPOAP/CIMAP y el apoyo técnico del Consejo Educativo Amazónico Multiétnico (CEAM), el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas (IPELC), la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) y el Ministerio de Educación.

Productos del programa

Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa, libre e Informada consensuado.

Ley N°450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en situaciones de Aislamiento Voluntario y No Contactado.

Diagnóstico participativo de los Pueblos Indígenas del Departamento de Pando (Esse Ejja, Tacana, Cavineño, Yaminahua y Machineri).

Planes de gestión de la CIPOAP – CIMAP y de los 5 pueblos indígenas de Pando.

Documento de diseño de levantamiento de línea de base educativa y lingüística en los 5 pueblos indígenas.

Documento sistematizado: Propuesta para la incorporación de los derechos las mujeres indígenas en el anteproyecto de ley marco de consulta.

Evaluación cualitativa

Los socios en la implementación del programa valoran de forma altamente positiva los resultados del programa durante este primer año. El anteproyecto de ley acordado en diciembre de 2013 durante la VII reunión de la Comisión Nacional incorpora varias sugerencias de los pueblos indígenas recolectadas durante el proceso de consulta, la mayoría de las sugerencias técnicas de los expertos internacionales y las observaciones más importantes de la APG y de CONAMAQ. Al mismo tiempo el Programa ha facilitado una serie de actividades de capacitación y asistencia técnica con participación de expertos internacionales en momentos claves del proceso que han contribuido al esclarecimiento de varios temas tratados por el proyecto de ley, a la luz de la normativa internacional. La Comisión Nacional cuenta así con un ante proyecto técnicamente depurado, políticamente consensuado y socialmente aceptado.

Con relación al proceso de apoyo a los pueblos altamente vulnerables, se valora el apoyo en la elaboración de la normativa y en la elaboración de los diagnósticos y los planes regionales de desarrollo. Se ha logrado pasar de un diagnóstico a un plan y al cabildeo para su implementación. Con estas herramientas las autoridades han logrado incidencia y movilización de recursos para la implementación de sus planes.

Los desafíos del programa serán los siguientes:

Concluir el proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa de la ley de consulta y elaboración de reglamentos.

Responder a demandas de asistencia técnica y operativa para la realización de procesos de consulta en distintas materias.

Asegurar la implementación de los planes de gestión de desarrollo integral de los Pueblos Altamente vulnerables en sus diferentes ámbitos.

Asegurar la sostenibilidad de los procesos de construcción de capacidades en las instancias del Estado y de las organizaciones indígenas que, de acuerdo al proyecto de ley marco, tendrán responsabilidades importantes en la implementación del derecho a la consulta: Dirección Nacional de Consulta; Consejo Consultativo; EGPP; SIFDE; Defensor del Pueblo; equipos técnicos organizaciones indígenas.

Fortalecer los equipos técnicos de las organizaciones para aplicar el derecho a la consulta en las medidas que podrían afectar sus derechos colectivos, contando o no con una normativa nacional.

Evaluación en función a los indicadores de resultados:

	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen eventuales retrasos	Fuentes de verificación
<p>Resultado 1 Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida.</p> <p>Indicadores: Estado del tratamiento legislativo del proyecto de ley marco de consulta Calidad de los contenidos de la ley en comparación con la normativa internacional. Calidad del proceso de elaboración medida por el número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado.</p> <p>Indicadores de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB. Informes sobre proceso de consulta de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas. Comisión técnica Nacional fortalecida y con hoja de ruta para su funcionamiento.</p>	<p>Se cuenta con una propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo, con la participación de 45% de mujeres y consensuada con todas las organizaciones indígenas.</p> <p>El anteproyecto de ley de consulta aprobado en diciembre de 2013, es considerado por los expertos del Sistema de Naciones Unidas como un documento que cumple los estándares internacionales. Se han incorporado las recomendaciones fundamentales de los expertos de la OIT y de OACNUDH.</p> <p>En el Informe de 2013 de la Alta Comisionada, se resaltó que “La situación de los derechos de los pueblos indígenas continúa representando un desafío. Constituye un avance la elaboración de un anteproyecto de ley de consulta y consentimiento previo, libre e informado de pueblos indígenas, liderado por el Ministerio de Gobierno durante un proceso de 18 meses en tres fases: construcción, socialización y sistematización. La propuesta sistematizada fue aprobada por la</p>	<p>Durante la gestión 2013, se apoyó en la difusión de una primera propuesta de anteproyecto con la impresión y distribución de 8.000 ejemplares en los talleres de consulta y reuniones sectoriales.</p> <p>Una nueva versión de este anteproyecto de ley ha sido consensuada en diciembre de 2013, por lo que el proceso de difusión y socialización del proyecto consensuado se realizará durante el primer semestre de 2014.</p>	<p>Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada. Diciembre de 2013. Actas de las reuniones de la Comisión Nacional. Actas de los 36 talleres de consulta con las organizaciones indígenas a nivel nacional y regional del anteproyecto de ley. Acta final de concertación del Anteproyecto de ley de Consulta previa, libre e informada por las organizaciones nacionales, regionales y suyus de los pueblos indígenas, originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano del pacto de Unidad, durante la VII Reunión de la Comisión Nacional el 5 de diciembre de 2013. Informes especializados de los expertos internacionales: Ivan Lanegra, Hernán Coronado y Jay Hartling. Tres Opiniones Legales de OACNUDH sobre el anteproyecto de ley. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia. Distr.</p>

	<p>mayoría de organizaciones de pueblos indígenas y se ajusta a los estándares internacionales”.</p> <p>La Comisión Nacional, fue fortalecida con la contratación de personal que apoyó técnicamente en el proceso de elaboración de la ley marco de consulta. Se financió la realización de las reuniones de la comisión Nacional, así como de los talleres de difusión y consulta de la propuesta normativa.</p>		<p>General 3 de marzo de 2014A/HRC/25/19/Add.2,párr.16. Documento sistematizado: Propuesta para la incorporación de los derechos las mujeres indígenas en el anteproyecto de ley marco de consulta.</p>
<p>Producto 1.1 Participación de todas las organizaciones indígenas, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, e instituciones del gobierno en el proceso de elaboración participativa de la Ley de consulta.</p> <p>Indicador 1.1 Número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas e instituciones del gobierno.</p>	<p>En el acta de la VII Reunión de la Comisión Nacional se puede leer: “Nosotros, autoridades y dirigentes de las organizaciones del Pacto de Unidad que firmamos el presente documento presentamos públicamente la propuesta final concertada de “anteproyecto de ley de Consulta previa libre e informada” complementada y consensuada a nivel de las Organizaciones del Pacto de Unidad, representantes del Gobierno Nacional y de las instituciones presentes ..”. De esta forma el programa cuenta con una propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas y las instituciones del Gobierno.</p>		<p>Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada. Diciembre de 2013.</p> <p>Actas de las Comisiones Nacionales, firmadas por los representantes de los Pueblos indígenas y representantes del Gobierno.</p> <p>Actas de los 36 talleres de consulta con las organizaciones indígenas.</p> <p>Acuerdos firmados entre las organizaciones indígenas (CONAMAQ; APG, CSUTCB, BARTOLINAS, CSCIOB) y el PNUD para su fortalecimiento en su capacidad de incidencia en la elaboración del anteproyecto de ley marco de consulta.</p> <p>Actas de los 33 eventos de las organizaciones indígenas</p>

<p>Producto 1.2. Procesos propios de las organizaciones indígenas, garantizando la participación de mujeres, en la elaboración de proyectos de ley de consulta.</p> <p>Indicador 1.2. Número de talleres realizados por las organizaciones y nivel de incidencia en la propuesta de ley.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Participación de las organizaciones indígenas.</p>	<p>Se apoyó al Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional en la organización de 36 talleres de consulta y difusión de una primera versión del anteproyecto de ley marco de consulta aprobado en diciembre de 2012. En estos talleres participaron aproximadamente 5.400 indígenas de tierras altas y bajas, en todas las regiones del país. Los talleres se organizaron con las representaciones nacionales y regionales de las organizaciones indígenas.</p> <p>45% de los participantes en los talleres de consulta y difusión del ante proyecto fueron mujeres y se realizaron talleres especiales únicamente con mujeres indígenas para asegurar su participación y la formulación de recomendaciones y propuestas.</p> <p>El programa firmó Acuerdos de</p>	<p>(CONAMAQ; APG, CSUTCB, BARTOLINAS, CSCIOB) de incidencia en la elaboración de la Ley Marco de consulta. Listas de participantes de los 9 eventos con mujeres que fueron realizados por ONUMujeres y la OIT con mujeres indígenas.</p> <p>Propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta elaborada por APG Propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta elaborada por CONAMAQ Sugerencias y propuestas de CSUTCB, CNMCIOB Bartolina Sisa y CSCIOB al anteproyecto de ley. Documento de propuestas específicas de las mujeres.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Producto 1.3 Contenidos de la ley de consulta enriquecidos con sistematización de experiencias internacionales y nacionales en materia del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador 1.3. Calidad del proceso de elaboración medida por el número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley marco de consulta elaborada con la participación de las organizaciones indígenas.</p>	<p>Cooperación con seis organizaciones indígenas nacionales. Mediante estos acuerdos el programa apoyó la contratación de asesores técnico que facilitaron la realización de 33 eventos propios de las organizaciones indígenas sobre el tema del marco legislativo para la implementación del derecho a la consulta. En ellos participaron alrededor de 3.000 indígenas, representantes de las organizaciones y sus bases.</p> <p>Para garantizar la participación de las mujeres se realizaron 9 talleres dirigidos únicamente a las mujeres dirigentes de las organizaciones indígenas, participaron 300 mujeres. Se realizaron reuniones con CONAMAQ, CIDOB y CNMCIQB - Bartolina Sisa, con la participación de sus máximas representantes, analizando la participación de las mujeres en los distintos niveles y espacios de representación, el acceso a beneficios en todo el proceso de la consulta. Se cuenta con una sistematización de las propuestas estratégicas de las mujeres.</p> <p>Se realizaron dos Jornadas Internacionales sobre el derecho a</p>	<p>Queda pendiente un viaje de intercambio de experiencias a Canadá planificado para el 2013, pero debido a la recargada agenda del Ministro de Gobierno y su equipo, no ha sido posible concretarse, se espera que en el primer semestre del 2014 se realice.</p>	<p>Actas y listas de participantes de los eventos con mujeres indígenas.</p> <p>Informe de los expertos internacionales de la OIT y de la OACNUDH: Ivan Lanegra, Hernán Coronado y Jay Hartling. Tres Opiniones Legales de OACNUDH sobre el anteproyecto de ley. Documento de análisis del anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada, sobre la base del documento consensado en la VI reunión de la Comisión Nacional realizada en Cochabamba. Documento conceptual sobre el derecho a la consulta. Documento de análisis de las propuestas realizadas por las organizaciones: Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>la consulta previa, libre e informada. Se compartió la información de la experiencia del Perú, Colombia, Canadá y países de la región a través de la participación de 4 expertos internacionales que compartieron insumos técnicos y experiencias comparadas en materia legislativa.</p> <p>El equipo del Ministerio de Gobierno encargado de la elaboración de la norma viajó a Colombia para conocer la experiencia institucional de este país en materia de consulta.</p>		<p>(CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Asamblea del Pueblo Guaraní, (APG) y la CNMCIOB "BARTOLINA SISA".</p>
	<p>Indicadores cumplidos</p>	<p>Razones que justifiquen eventuales retrasos</p>	<p>Fuentes de verificación</p>
<p>Resultado 2 Instituciones públicas y organizaciones representativas PIOCs con capacidades fortalecidas en el conocimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada. Indicadores: Número de funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental. Número de organismos estatales que incorporan la práctica de la consulta previa en su programación. Creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta Número de organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados en el conocimiento del C169, la Declaración y el</p>	<p>Mediante la realización de las Jornadas Internacionales sobre el Derecho a la Consulta y 16 talleres-seminarios de capacitación con participación de expertos internacionales, se han fortalecido los conocimientos de cerca de 200 funcionarios pertenecientes a 8 instituciones públicas (Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Obras Públicas, YPFB, SIFDE, Defensoría del Pueblo, Viceministerio de descolonización).</p>	<p>La propuesta de creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta está incluido en el anteproyecto de ley de consulta consensado en diciembre 2013. La creación de estas instancias depende en buena parte de que el proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Curso-seminario sobre la aplicación del derecho a la consulta de los pueblos indígenas para servidores públicos de los Viceministerio de Descolonización, Interculturalidad, Justicia Indígena Originario Campesina". Conversatorio sobre el derecho a la consulta con once funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Curso sobre el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la consulta dirigido a 25 funcionarios de las entidades públicas competentes en la</p>

<p>derecho a la consulta. Número de organizaciones indígenas que se dotan e equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta. Número de pueblos indígenas altamente vulnerables que han sido fortalecidos en sus capacidades de derecho a la consulta y formulación y desarrollo de planes. Indicadores de referencia: Un número limitado de funcionarios públicos a nivel nacional han participado en talleres de capacitación sobre el derecho a la consulta. El Ministerio de Hidrocarburos es el único organismo estatal que aplica el derecho a la consulta. No existe en el sector público y organizaciones indígenas instancias especializadas para el ejercicio del derecho a la consulta. Dos pueblos indígenas altamente vulnerables cuentan con diagnósticos integrales y planes de desarrollo (Yuquis y Ayoreos)</p> <p>Indicadores meta (año 1): 200 funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental 50% de organizaciones y 150 representantes indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados. Propuesta de Curricula de formación a ser implementada por instancias especializadas de capacitación elaborada Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Chaco y la Amazonía cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo.</p>	<p>De la misma manera cerca de 800 dirigentes nacionales y regionales pertenecientes a 6 organizaciones indígenas originario campesinas de representación nacional y sus representantes (CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB, BARTOLINAS, CIDOB, APG) profundizaron sus conocimientos relativos al derecho a la consulta de acuerdo a la normativa internacional.</p> <p>El programa brindó asistencia técnica a dos organizaciones indígenas guaraníes regionales (Takovo Mora y Alto Parapeti) que se dotaron de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Los cinco pueblos: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacaña y Cavineño de Pando cuentan con sus planes de gestión para el desarrollo integral. Se ha iniciado el proceso de implementación de los planes, realizando negociaciones a nivel nacional departamental y municipal.</p>		<p>realización de los procesos de consulta en materia de hidrocarburos. Curso-seminario sobre el monitoreo de procesos de aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la consulta dirigido a 44 servidores públicos del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) Tribunal Supremo Electoral. Plan de seguridad alimentaria.</p>
<p>Producto 2.1 Programa de formación de formadores en el Estado y en las organizaciones indígenas para asegurar la sostenibilidad de los procesos de capacitación a nivel nacional, departamental y local con igualdad de género.</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y</p>	<p>Se han realizado Jornadas Internacionales y 16 eventos de formación e información sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a la Consulta Libre Previa e Informada, dirigidos a más de mil</p>		<p>Fotografías Certificados de asistencia, Listas de asistencia. Curricula y convocatoria Curso: “Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de derechos humanos e</p>

<p>departamental. Número de organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados en el conocimiento del C169, la Declaración y el derecho a la consulta. Indicador de referencia: No existe en el sector público y organizaciones indígenas instancias especializadas para el ejercicio del derecho a la consulta. Indicador meta: 200 funcionarios públicos capacitados y 50% de organizaciones y 150 representantes indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados.</p> <p>Producto 2.2 Formulación de recomendaciones y lecciones aprendidas como resultado del proceso de monitoreo de casos paradigmáticos de ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador 1.1.2 Procesos identificados, sistematizando logros y dificultades para la identificación de lecciones aprendidas y formulación de recomendaciones. Indicador de referencia: El Ministerio de Hidrocarburos es el único organismo estatal que aplica el derecho a la consulta. Indicador meta: Situaciones paradigmáticas sistematizadas.</p>	<p>participantes, entre funcionarios de 8 entidades públicas (200 personas), miembros de 6 organizaciones indígenas y pueblo afroboliviano.</p> <p>Se han socializado los estándares de protección de pueblos indígenas con funcionarios de cinco universidades indígenas, públicas y privadas. Asimismo se ha conformado la Plataforma interinstitucional de la sociedad civil como espacio técnico de análisis reflexión y asistencia técnica.</p> <p>Se ha iniciado con la UNIBOL Guaraní, un programa de formación de formadores de autoridades indígenas sobre derechos indígenas. Se abrirá en 2014 un curso de formación de Perito en materia de consulta con 800 horas académicas.</p> <p>Cuatro procesos de consulta monitoreados: dos documentalmente y dos a través del monitoreo de campo.</p> <p>Procesos revisados vía documentos: i. “Comparativa de resultados e informes oficiales respecto a la</p>		<p>introducción al peritaje cultural” Apiaguiki Tumpa. Material de formación sobre el derecho a la consulta y difusión de los eventos como: impresión de textos, presentaciones en power point, informes del relator, manuales, material de la OIT, afiches de eventos, banners.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Producto 2.3. Instancias técnicas especializadas encargadas de la aplicación del derecho a la consulta fortalecidas en el estado y en las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador 1.1.3 Número de organismos estatales que incorporan la práctica de la consulta previa en su programación y creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta. Número de organizaciones indígenas que se dotan de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador de referencia: Instancias técnicas especializadas encargadas de la aplicación del derecho a la consulta fortalecidas en el Estado y en las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador meta: Instancias/espacios de formación permanente de funcionarios públicos</p>	<p>consulta realizada en la Consulta Previa Libre e Informada a los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS”;</p> <p>ii. “Construcción, operación y mantenimiento planta de extracción de licuables Rio Grande YPFB Corporación Takovo Mora”.</p> <p>Monitoreo en terreno: “Consulta LOOP 12”X61,5 Km. Tramo 3 Abapo - La ponderosa, Oleoducto Camiri-Santa Cruz 2 (OCSZ2) YPFB Transporte” en Takovo Mora, y “Desarrollo y explotación campo Incahuasi (Bloque Ipati y campo Aquio (bloque Aquio) Alto Parapeti” en Alto Parapeti. Alto Parapeti: “Desarrollo y Explotación Campo Incahuasi y Campo Aquio.</p> <p>B. Tres estudios en etapa final de sistematización sobre sistemas de toma de decisiones en pueblos indígenas: Nación Originaria Suyu Jach’a Karangas; Capitanía del Alto Parapetí; Organización del Pueblo Indígena Mositén.</p> <p>A través de treinta y tres actividades en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Chuquisaca, de los cuales dieciséis fueron con la Capitanía del Alto Parapeti, seis con la Nación Originaria Suyu Jach’a Karangas, seis con la Organización del</p>	<p>La propuesta de creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta está incluido en el anteproyecto de ley de consulta consensuado en diciembre 2013. La creación de estas instancias depende en buena parte de que el proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>sobre derechos indígenas instalada y funcionando.</p> <p>Producto 2.4 Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Chaco y la Amazonía cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo y son utilizados como instrumentos de gestión para demandas de políticas públicas y movilización de recursos.</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de pueblos indígenas altamente vulnerables que han sido fortalecidos en sus capacidades de derecho a la consulta y formulación y desarrollo de planes.</p> <p>Indicador de referencia: Pueblos Indígenas, particularmente aquellos en condición de alta vulnerabilidad (PIAV), cuentan con capacidades reforzadas para elaborar sus propias prioridades en lo que atañe a procesos de desarrollo y a su reconocimiento cultural, y para la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles.</p> <p>Indicador meta: Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo.</p>	<p>Pueblo Indígena Mositén (OPIM-OMIM), dos con la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), dos con la Central de Mujeres Indígenas de La paz (CMILAP), en total participaron 760 personas entre hombres y mujeres.</p> <p>Dos organizaciones indígenas (Takovo Mora y Alto Parapeti) se dotaron con recursos propios de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta. El programa brindó asistencia técnica a ambos equipos.</p> <p>Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Departamento de Pando (Esse Ejja, Yaminahua, Machineri, Cavineño y Tacana) cuentan con un diagnóstico de necesidades y demandas y 5 planes</p>	<p>Se ha definido el trabajo con los pueblos indígenas de la Amazonía de Pando, por tener mayor concentración de pueblos indígenas altamente vulnerables en este departamento, además de que no han tenido intervenciones previas de otras agencias del SNU ni de otras agencias de cooperación, y por último porque existía una buena predisposición de trabajo desde la organización matriz.</p>	<p>Opinión legal al proyecto de ley de la actual Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad.</p> <p>1 Diagnóstico participativo de los pueblos indígenas de Pando.</p> <p>6 Planes integrales de gestión (1 CIPOAP/CIMAP, 5 de cada uno de los pueblos).</p> <p>Fichas de información relevante por pueblo (instrumento de gestión)</p> <p>Informes de talleres y actividades de gestión a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>Documento de diseño del proceso</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>integrales de gestión.</p> <p>Capitanes, técnicos facilitadores/as y dirigentes/as de cinco pueblos indígenas y de la CIPOAP y CIMAP cuentan con capacidades fortalecidas sobre derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, incidencia política y gestión. Producto de este proceso de fortalecimiento, por ejemplo, ahora están por encarar un proceso de levantamiento de línea de base educativa y lingüística, además cuentan con un Plan operativo 2014 para ser pueblos indígenas demostrativos en la aplicación de la Ley educativa.</p> <p>Se cuenta con la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad (de 4 Diciembre de 2013), normativa que cumple con los estándares internacionales en la materia.</p> <p>A partir del trabajo con los pueblos indígenas altamente vulnerables de Pando y las acciones de gestión de los planes integrales, se ha logrado la movilización de recursos (1 millón de Dolares americanos) por parte de la Embajada de Suecia, para el fortalecimiento institucional</p>		<p>de levantamiento de la línea de base educativa y lingüística y plan operativo 2014 para la aplicación de la Ley educativa.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>de la CIPOAP/CIMAP y la respuesta a los ejes de derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el presente programa se ha articulado y sumado a las acciones que el Programa País de UNICEF apoya en el sector educativo, de manera que los pueblos Yaminahua y Machineri han sido incluidos como dos de los pueblos donde se instalarán procesos demostrativos de aplicación de la Ley educativa en un cien por ciento, considerando todos los componentes: participación social comunitaria, currículo, capacitación docente, inversión de entidades territoriales autónomas, desarrollo de modelos de bilingüismo y otras en todos los niveles educativos: inicial, primaria, secundaria y profesional.</p>		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Otras evaluaciones

En el mes de septiembre de 2013, a solicitud de la Unión Europea, se realizó una misión titulada “staged evaluation” de todos los programas financiados por la Unión Europea en el marco de su Instrumento para la Estabilidad (IfS). Estos programas están divididos en tres componentes:

- (i) To support the elaboration of the legal framework of the right to prior consultation of indigenous people regarding their territories; support implementation of such a framework;*
- (ii) To strengthen state and social organisations in their capacities to manage conflict constructively and prevent crises through a reinforced dialogue; and*
- (iii) To reinforce the effectiveness and independence of the judicial system.*

Nuestro proyecto de apoyo al derecho a la consulta de los pueblos indígenas representa el componente 1 del programa general.

The specific objectives of the mission were to rethink the definition of results and indicators in the area of rapid response and conflict prevention and to propose methods for improving coordination between different components of the programme. Since the implementation of the programme will continue until May 2014, the mission attempted to assist in improving the implementation in order to achieve the objectives and enhance sustainability. For each of the components of the programme, a one-day workshop was organised and a joint debriefing workshop concluded the mission. During the debriefing workshop, three components presented their work to each other in order to create knowledge for further synergy building.

Con relación al programa general las principales conclusiones y recomendaciones de la misión fueron:

Improve the coordination between the three components:

The result of the debriefing workshop is that components 1 and 2 coordinate with each other regarding the right to prior consultation. The procedure of prior consultation will integrate the dialogue between the competent governmental institutions and the affected indigenous population. The strategy of dialogue platforms, designed by component 2, is a perfect instrument for implementing the right to prior consultation. For component 2 it is a chance to be more significant and relevant to both the government and the civil society.

Con relación a nuestro proyecto de apoyo al derecho a la consulta, las principales recomendaciones fueron:

*Strengthen the relations with the national institutions which can be able and competent for assuming the work with regard to the right for prior consultation
Strengthen the promotion of meaningful female participation.*

Reprogramación

Se solicitó una extensión sin costo de seis meses (mayo – noviembre 2014).

Movilización de Recursos

En el Marco del Programa, y con el fin de apoyar la ejecución de algunas actividades, se firmó un Acuerdo de cooperación con:

DANIDA por 200.000 Dólares americanos

PARTE II

INFORME FINANCIERO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA CONSOLIDADO POR EL AGENTE ADMINISTRATIVO

PERIODO DEL INFORME: 1 DE ENERO – 31 DICIEMBRE 2013

DEFINICIONES

Asignación

Cantidad aprobada por el Comité de Gestión de un proyecto o programa.

Proyecto/programa aprobado

Proyecto/programa incluido el presupuesto, etc., que es aprobado por el Comité de Gestión a efectos de asignación de recursos.

Compromiso del donante

Volumen de recursos comprometidos por un donante a un Fondo por medio de la firma de un Acuerdo Administrativo Estándar con la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (Oficina MPTF) del PNUD en su capacidad de Agente Administrativo. La cantidad comprometida puede haber sido abonada o estar pendiente de desembolso.

Depósito del donante

Ingreso en efectivo realizado por un donante a la Oficina del MPTF en cumplimiento del Acuerdo Administrativo Estándar firmado.

Tasa de ejecución

Porcentaje de los fondos utilizados. Se calcula comparando los gastos reportados por la Organización Participante con la 'cantidad financiada neta'.

Costos de apoyo indirectos

Un costo general que no está directamente vinculado a un programa o actividad concreta de las Organizaciones Participantes. El GNUD establece un porcentaje fijo de costos indirectos del 7% de los costos programables.

Cantidad financiada neta

La cantidad transferida a una Organización Participante menos las cantidades devueltas a la Oficina MPTF por una Organización Participante

Organización participante

Organización de la ONU u otro organismo interagencial que actúa como socio en la ejecución en un Fondo concreto a través de la firma de un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Oficina MPTF para dicho Fondo.

Gastos del proyecto

La suma de gastos y/o desembolsos de dinero reportados por todas las Organizaciones Participantes en un Fondo, independientemente del criterio de contabilidad utilizado por dichas organizaciones para la información a los donantes.

Cierre financiero del proyecto

Se entiende que se produce el cierre financiero de un proyecto o programa cuando todas las obligaciones financieras de un proyecto o programa que ha concluido operativamente han quedado liquidadas y no se va a incurrir en nuevas cargas financieras.

Cierre operativo del proyecto

Se entiende cerrado operativamente un proyecto o programa cuando se han dado por terminadas todas las actividades programáticas para las que recibió financiación la Organización u Organizaciones Participante(s).

Fecha de inicio del proyecto

La fecha en que se hace efectiva la primera transferencia desde la Oficina MPTF a la Organización Participante.

Presupuesto total aprobado

Representa la cantidad total acumulada de asignaciones aprobadas por el Comité de Gestión.

ACTIVIDAD FINANCIERA 2013

Este capítulo presenta los datos y el análisis financiero del Programa Conjunto de Apoyo al Proceso de Desarrollo Legislativo e Implementación del Derecho a la Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia, ejecutado mediante la modalidad de financiación intermediada (*pass-through*), a 31 de diciembre de 2013. La información financiera para este Fondo está disponible también en el portal (*Gateway*) de la Oficina

MPTF:

<http://mptf.undp.org/factsheet/fund/JBO00>.

1. ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

Hasta el 31 de diciembre de 2013, un donante depositó US\$ 692.806 en contribuciones y se obtuvo US\$ 57 en intereses, para un total acumulado de fondos de US\$ 692.863 (ver respectivamente las tablas 2 y 3).

De esta cantidad, se transfirió US\$ 673.349 a ocho Organizaciones Participantes, de los cuales se han reportado como gastos US\$ 398.407. La Tabla 1 ofrece un resumen general de las fuentes de financiamiento, uso y saldo del Programa Conjunto al 31 de diciembre de 2013.

TABLA 1. Resumen financiero al 31 de diciembre de 2013 (en dólares de los Estados Unidos)*

	Anual 2012	Anual 2013	Acumulado
Origen de los fondos			
Contribuciones brutas		692,806	692,806
Ingresos por intereses e inversiones obtenidos por el Fondo		57	57
Ingresos por intereses recibidos de Organizaciones Participantes		-	-
Devoluciones del Agente Administrativo a los donantes		-	-
Saldo del Fondo transferido a otro MDTF		-	-
Otros ingresos		-	-
Total: Origen de los fondos		692,863	692,863
Uso de los fondos			
Transferencias a Organizaciones Participantes		673,349	673,349
Reembolsos recibidos de Organizaciones Participantes		-	-
Cantidad financiada neta recibida por las Organizaciones Participantes		673,349	673,349
Honorarios del Agente Administrativo		-	-
Costos directos: (Comité de Gestión, Secretaría, etc.)		-	-
Comisiones bancarias		1	1
Otros gastos		6,928	6,928
Total: Uso de los fondos		680,278	680,278
Cambios en el saldo en efectivo del Fondo con el Agente Administrativo		12,584	12,584
Saldo de apertura del Fondo (1 de enero)		-	-
Saldo al cierre del Fondo (31 de diciembre)		12,584	12,584
Cantidad financiada neta recibida por las Organizaciones Participantes		673,349	673,349
Gastos de las Organizaciones Participantes		613,868	613,868
Saldo financiero en las Organizaciones Participantes			59,481

* Debido al redondeo de las cifras, los totales pueden no coincidir exactamente. Esto es aplicable a todas las cifras del presente informe.

2. CONTRIBUCIONES DE LOS SOCIOS

La Tabla 2 ofrece información sobre el total acumulado de contribuciones al Fondo procedentes de todos los donantes a fecha de 31 de diciembre de 2013.

La tabla 2 no contiene los montos comprometidos por la Unión Europea a través de la firma del Acuerdo de Contribución Estándar (SCA por sus siglas en inglés). El monto total del acuerdo es por 1 Millón de Euros.

TABLA 2. Depósitos de donantes al 31 de diciembre de 2013 (en dólares de los Estados Unidos)*

Donantes	Años al 31-Dic-2012	anteriores,	Año Ene-Dic-2013	actual	Total
UNIÓN EUROPEA	-		692.806		692.806
Total acumulado	-		692.806		692.806

3. INTERESES OBTENIDOS

Los intereses se generan por dos vías: 1) sobre el saldo de los fondos depositados con el Agente Administrativo ('Intereses obtenidos por el Fondo') y 2) sobre el saldo de los fondos depositados con las Organizaciones Participantes ('intereses obtenidos por la Agencia') cuando sus Estatutos y Reglamentos Financieros permitan la devolución de intereses al AA.

A fecha de 31 de diciembre de 2013, los intereses obtenidos por el Fondo ascendían a US\$ 57, mientras que no hubo intereses recibidos por parte de las Organizaciones Participantes. Más detalles en la Tabla siguiente.

TABLA 3. Origen de los ingresos por intereses e inversiones al 31 de diciembre de 2013 (en dólares de los Estados Unidos)*

Intereses obtenidos	Años anteriores, al 31-Dic-2012	Año actual Ene-Dic-2013	Total
Agente Administrativo			
Ingresos por intereses e inversiones obtenidos por el Fondo		57	57
Total: Intereses obtenidos por el Fondo		57	57
Organización Participante			
Total: intereses obtenidos por la Agencia			
Total acumulado		57	57

4. TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Las asignaciones a las Organizaciones Participantes son aprobadas por el Comité de Gestión y desembolsadas por el Agente Administrativo. A fecha de 31 de diciembre de 2013, el AA transfirió fondos por valor de US\$ 673.349 a ocho Organizaciones Participantes (ver listado a continuación).

La Tabla 4 ofrece información adicional de los fondos recibidos por la Oficina MPTF y la cantidad financiada neta recibida por cada una de las Organizaciones Participantes.

TABLA 4. Cantidades transferidas y devueltas, y cantidad neta recibida por las Organizaciones Participantes al 31 de diciembre de 2013 (en dólares de los Estados Unidos)*

Organización Participante	Años anteriores, al 31-Dic-2012			Año actual, Ene-Dic-2013			Total		
	Transferencias	Devoluciones	Cantidad Neta	Transferencias	Devoluciones	Cantidad Neta	Transferencias	Devoluciones	Cantidad Neta
OIT				107.332		107.332	107.332		107.332
OACDH				160.998		160.998	160.998		160.998
OPS/OMS				21.466		21.466	21.466		21.466
PNUD				270.855		270.855	270.855		270.855
UNFPA				34.883		34.883	34.883		34.883
UNICEF				34.883		34.883	34.883		34.883
ONU MUJERES				21.466		21.466	21.466		21.466
PMA				21.466		21.466	21.466		21.466
Total acumulado				673.349		673.349	673.349		673.349

5. TASAS DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y DE GASTOS

Todos los gastos finales reportados durante el año 2013 han sido declarados por las Sedes de las Organizaciones Participantes y consolidados por la Oficina MPTF.

5.1 GASTOS REPORTADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Como se muestra en la Tabla siguiente, las transferencias netas acumuladas ascienden a US\$ 673.349, y los gastos acumulados reportados por las Organizaciones Participantes suman US\$ 613.868. Esto equivale a una tasa de ejecución de gastos por parte del Fondo del 91%. Las agencias con las tasas de ejecución más altas son: PMA con una tasa de ejecución de 147%³, seguida por ONU MUJERES con una tasa ejecución de 99.9%, UNICEF con una tasa de ejecución de 98% y OPS/OMS con una tasa de ejecución de 97.9%.

TABLA. Cantidad financiada neta, gastos reportados y ejecución financiera por Organización Participante al 31 de diciembre de 2013 (en dólares de los Estados Unidos)*

Organización Participante	Cantidad aprobada	Cantidad neta	Gasto			Tasa de ejecución %
			Años anteriores, al 31-Dic-2012	Año actual Ene-Dic-2013	Acumulado	
OIT	107.332	107.332		79.531	79.531	74.10
OACDH	160.998	160.998		139.322	139.322	86.54
OPS/OMS	21.466	21.466		21.019	21.019	97.92
PNUD	270.855	270.855		256.621	256.621	94.74
UNFPA	34.883	34.883		30.075	30.075	86.22
UNICEF	34.883	34.883		34.193	34.193	98.02
ONU MUJERES	21.467	21.466		21.453	21.453	99.94
PMA	21.466	21.466		31.655	31.655	147.46
Total acumulado	673.350	673.349		613.868	613.868	91.17

³ Una vez confirmados los fondos a través de la firma de un convenio, la Sede del PMA pone a disposición de la oficina de país el total de los fondos para que la ejecución del proyecto en cuestión no sufra retrasos que, al final, afectan a los beneficiarios. Una vez que el total de los fondos son depositados en la cuenta del PMA, la Sede del PMA se “cobra” todo lo adelantado y el ISC, teniendo de esa manera una ejecución del 100% a la finalización del proyecto.

5.4 GASTOS REPORTADOS POR CATEGORÍAS

Cada Organización Participante monitorea y reporta los gastos en que incurre siguiendo las categorías acordadas en el procedimiento armonizado de información interagencial. En 2006, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) estableció seis categorías a las que deben ajustarse las entidades de la ONU al reportar gastos de proyectos interagenciales. Desde el 1 de enero de 2012, la Junta de Jefes Ejecutivos de la ONU (CEB) amplió a ocho el número de categorías a consecuencia de la adopción de IPSAS. Todos los gastos incurridos con anterioridad al 1 de enero de 2012 han sido reportados siguiendo las antiguas categorías; con posterioridad a 2012, todos los gastos se reportan conforme a las ocho nuevas categorías. En las columnas de la derecha se pueden ver ambos grupos de categorías.

La Tabla 6 recoge el volumen de gasto reportado en las categorías de gasto del GNUM. Cuando el Fondo estuvo operativo antes y después del 1 de enero de 2012, los gastos se reportan utilizando ambas categorías. En los casos en que el Fondo estuvo en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2012, sólo se utilizan las categorías nuevas.

En 2013, el porcentaje de gasto más alto correspondió a Viajes, con 33%, Servicios Contratados con 25% y Gastos Operativos Generales con 17%.

2012 CEB

Categorías de gasto

Costo de empleados y personal
Suministros, materias básicas y materiales
Equipos, vehículos, mobiliario y depreciación
Servicios contratados
Viajes
Transferencias y subvenciones
Gastos operativos generales
Costos indirectos

2006 GNUM

Categorías de gasto

Suministros, materias básicas, equipos y transporte
Personal
Formación de contrapartes
Contratos
Otros costos directos
Costos indirectos

TABLA 6. Gasto por categoría presupuestaria del GNUM al 31 de diciembre de 2013 (en dólares de los Estados Unidos)*

Categoría	Gasto			Porcentaje del costo total del programa
	Años anteriores, al 31-Dic-2012	Año actual Ene-Dic-2013	Total	
Costo de empleados y personal (Nueva)	-	49,809	49,809	8.69
Suministros, materias básicas y materiales (Nueva)	-	4,357	4,357	0.76
Equipos, vehículos, mobiliario y depreciación (Nueva)	-	3,874	3,874	0.68
Servicios contratados (Nueva)	-	146,124	146,124	25.49
Viajes (Nueva)	-	188,919	188,919	32.96
Transferencias y subvenciones (Nueva)	-	80,531	80,531	14.05
Gastos operativos generales (Nueva)	-	99,549	99,549	17.37
Total costos del programa	-	573,162	573,162	100.00
Total costos de apoyo indirectos	-	40,706	40,706	7.10
Total	-	613,868	613,868	

Costos de apoyo indirectos: El momento en que se registran los Costos de Apoyo Indirectos depende de las normas, reglas y políticas de cada Organización Participante. Estos costos de apoyo pueden deducirse por adelantado, al recibirse la transferencia, en función de las cantidades programáticas aprobadas, o posteriormente, en una fase posterior de la implementación.

Por tanto, el porcentaje de costos de apoyo indirectos puede parecer que excede la tasa acordada del 7% para los proyectos en marcha, sin embargo, cuando se haga el cierre financiero la cifra no podrá superar el 7%.

6. RECUPERACIÓN DE COSTOS

Las políticas de recuperación de costos para el Fondo están guiadas por las disposiciones aplicables de los Términos de Referencia, el MOU establecido entre el Agente Administrativo y las Organizaciones Participantes y el SCA firmado entre el Agente Administrativo y el donante, en función de las tasas aprobadas por el GNUM.

Las políticas aplicables a fecha de 31 de diciembre de 2013 eran las siguientes:

Costos indirectos de Organizaciones Participantes:

Las Organizaciones Participantes pueden cobrar un 7% por razón de costos indirectos, incluidos los costos de gestión del Agente Administrativo. En el periodo fiscal que se analiza, las Organizaciones Participantes incurrieron en costos indirectos por valor de US\$ 40.706. Al 31 de diciembre de 2013, la cantidad total acumulada de costos indirectos ascendía a US\$ 40.706.

Costos directos: El mecanismo de gobernabilidad del Fondo puede aprobar una asignación a una Organización Participante para cubrir los costos asociados a los servicios de Secretaría y de coordinación general, así como los de las revisiones y evaluaciones que se hagan a nivel de Fondo. Estas asignaciones se denominan 'costos directos'. En 2013, no se incurrió en costos directos.

7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A fin de prestar unos servicios administrativos eficientes al Fondo y de facilitar el monitoreo y la información al sistema de la ONU y sus socios, la Oficina MPTF ha creado una página Web pública, el Portal de la Oficina MPTF (*MPTF Office Gateway*): <http://mptf.undp.org>. Este portal se actualiza en tiempo real cada dos horas desde un sistema interno de planificación de recursos de empresa y se ha convertido en un ejemplo a seguir a la hora de proporcionar servicios transparentes y de rendir cuentas por la administración de fondos fiduciarios.

El portal proporciona, entre otros datos, la siguiente información financiera: cantidades comprometidas y depositadas por los donantes, presupuestos programáticos aprobados, transferencias a Organizaciones Participantes y gastos reportados por éstas, ingresos por intereses y otros gastos. Asimismo, el portal ofrece una perspectiva general de la cartera de proyectos de la Oficina MPTF y amplia información sobre cada Fondo individual, incluyendo objetivos, estructura de gobernabilidad y documentación relevante. De esta manera, al posibilitar el acceso a un número cada vez mayor de informes narrativos y financieros, así como a otros documentos relacionados con los proyectos, el portal recopila y conserva un importante acervo de conocimientos a nivel institucional y facilita su intercambio y gestión entre los organismos de la ONU y sus socios del desarrollo, contribuyendo así a la coherencia del sistema ONU y la eficacia de la cooperación al desarrollo.

Nombre del Fondo:	Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Acuerdo de la Comisión Europea	IFS-RRM/2012/309-663
Fecha de Inicio del Fondo:	5-Nov-12
Periodo de Implementación – Fecha de Inicio:	5-Nov-12
Periodo de Implementación – Fecha de Culminación:	4-Nov-14

RESUMEN En Euros, €	€
Total del Presupuesto	1,000,000
Gastos Acumulados	480,965
Compromisos Pendientes	
Saldo Remanente	519,035

Categorías en Euros €	Presupuesto Estimado en base al Acuerdo	Gastos Acumulados Reportados	Saldo Remanente en el Presupuesto
€	€	€	€
Costo de empleados y personal (Nueva)	0	38,353	-38,353 ⁴
Suministros, materias básicas y materiales (Nueva)	28,878	3,355	25,523
Equipos, vehículos, mobiliario y depreciación (Nueva)	18,636	2,983	15,653
Servicios contratados (Nueva)	548,012	112,515	435,497
Viajes (Nueva)	160,132	145,467	14,665
Transferencias y subvenciones (Nueva)	117,000	62,009	54,991
Gastos operativos generales (Nueva)	61,921	84,938	-23,017
Total Costos de Programa	934,580	449,621	484,959
Total costos de apoyo indirectos	65,420	31,344	34,077
Total	1,000,000	480,965	519,035

Con la adopción de IPSAS, las Agencias de Naciones Unidas predominantemente no incluyen compromisos (commitments) en la información de gastos. En consecuencia, los compromisos no han sido presentados de forma separada en la tabla precedente.

Ninguna de las Agencias de Naciones Unidas del Programa Conjunto han tenido compras o subvenciones (procurement and grants) por encima del monto establecido en el SCA y por ende no se incluye dicha información en este reporte.

⁴ Debido a la asignación incorrecta por parte de las sedes de algunas de las Organizaciones Participantes en este programa conjunto, la información relacionada a gastos es incorrecta y será corregida en los próximos informes. Una vez corregido, el monto atribuido a “Costos de empleados y personal” o “Staff and other personnel costs” será disminuido a cero (0), de acuerdo con el presupuesto acordado originalmente.